



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 09/12/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA290910042CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Auto de Cierre** No.2,0200800034e+12 del 22 de noviembre de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Auto de Cierre de la Resolución del debido cobrar N° por concepto de Impuesto al consumo al contribuyente **Doble Vía comunicaciones SAS** y cuya parte se transcribe a continuación:

RESUELVE

"PRIMERO: ORDENAR el cierre de la Inspección Tributaria y Contable realizada al Responsable DOBLEVIA COMUNICACIONES S.A. con NIT.811.023.713-4, por concepto de Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares. SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la Inspección Tributaria realizada al contribuyente INVERSIONES LA CARETA S.A.S. con NIT.900.361.232-5, lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el periodo auditado. TERCERO: NOTIFICAR según lo establecido por los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017."

Cordialmente,

ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Directora de Rentas



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.